

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO

Con esta fecha se ha procedido a la inscripción de la siguiente edificación: En el lugar de Piñeiro, parroquia de Serantes, municipio de Laxe, Parcela discontinua, al sitio de **PIÑEIRO**, de doscientos trece metros cuadrados (213 m²) de superficie, formada por el terreno ocupado por las edificaciones enclavadas en la Finca de Concentración Parcelaria número 130 de Serantes, y que quedaron excluidas de la concentración, siendo éstas: **EDIFICACIÓN destinada a VIVIENDA** compuesta de: PLANTA BAJA, destinada a vivienda de noventa y dos metros cuadrados (92 m²) de superficie construida; PLANTA ALTA, destinada a vivienda de NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (92 m²) de superficie construida, y PLANTA BAJO CUBIERTA, de veintiséis metros cuadrados (26 m²) de superficie construida destinada a almacén. Al Este de la casa y pegada a la misma existe un **GALPON AGRICOLA**, de cincuenta y nueve metros cuadrados (59 m²) de superficie construida. Y al Noroeste de la casa y separada de la misma, existe un **GALPON AGRICOLA** de sesenta y dos metros cuadrados (62 m²) de superficie construida. Linda por todos sus vientos con la finca número 130 del plano general de Concentración Parcelaria de Santa María de Serantes, registral 7456 de Laxe, y al Oeste también con terreno de dominio público por el que tiene acceso a la carreta de Ponte do Porto a Laxe **REFERENCIA CATASTRAL: 001000700MH98D0001UF (finca registral: 10267, CRU: 15003001279200)**, en virtud de escritura otorgada el once de agosto del año dos mil veintiséis, ante el Notario de Ponteceso, Don Enrique Manuel Hernanz Pérez, número 410/2026 de protocolo, que causó el asiento 2894 del Diario 2026, lo que se comunica a ese Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 28.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

AYUNTAMIENTO DE LAXE.-

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PATRICIA OLIVEROS VILLAR registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO a día dieciséis de septiembre del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 215003306605849F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 215003306605849F